

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 91/08)

Ayuda nº	XS 37/08		
Estado miembro	España		
Región	Castilla y León		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe una ayuda individual	Subvenciones para la adquisición de maquinaria para valorización energética de biomasa.		
Fundamento jurídico	Orden MAM/1861/2006, de 20 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la adquisición de maquinaria para la valorización energética de Biomasa Forestal. Orden MAM/1967/2007, de 29 de noviembre, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de maquinaria para valorización energética de biomasa forestal (código reay med 012) — bocyl 7.12.2007		
Gasto anual previsto en el marco de régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	1 millón de EUR
		Créditos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de ayuda	
		Créditos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Conformidad con los apartados 2 al 6 del artículo 4 y con el artículo 5 del Reglamento		Sí
Fecha de ejecución	29.12.2007		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 15.9.2008		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME		Sí
Sector económicos afectados	Limitación a sectores específicos		Sí
	Otros sectores industriales (Sólo serán subvencionables las PYMES del sector forestal)		Sí
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejería de Medio Ambiente		
	Rigoberto Cortejoso, 14 E-47014 Valladolid		
Subvenciones individuales de elevada cuantía	Conformidad con el artículo 6 del Reglamento		Sí